

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Lyon

El señor Cónsul General de España en Lyon comunica a este Ministerio el fallecimiento de Pedro Estebanell Pañellas, natural de Vilafranca del Penedés, ocurrido el día 30 de noviembre de 1989.

Madrid, 11 de marzo de 1991.-4.521-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Demarcaciones de Carreteras

CATALUÑA

Estudio de impacto ambiental del proyecto de construcción «Variante de Vilafranca del Penedés. N-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos del 295 al 300. Provincia de Barcelona». Clave: 1-B-591

Redactado por la Dirección General de Carreteras el estudio de impacto ambiental, variante de Vilafranca del Penedés, puntos kilométricos del 295 al 300, términos municipales de Vilafranca del Penedés y Sant Miguel d'Olió, provincia de Barcelona, se somete a información pública el estudio reseñado anteriormente, de acuerdo con el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, aprobado por Real Decreto 131/1988, de 30 de septiembre, por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la correspondiente nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyos efectos estará expuesto al público dicho estudio, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, calle Maestro Nicoláu, número 19, tercera planta, Barcelona.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en las dependencias de la Demarcación de Carreteras, en la dirección anteriormente citada.

Barcelona, 8 de mayo de 1991.-El Ingeniero Jefe, José J. Dombriz Lozano.-4.177-A.

Estudio de impacto ambiental del proyecto «Autopista Trinidad-Montgat. Sector II: Conreria-Montgat. Conexión del II cinturón con A-19 y CN-II. Provincia de Barcelona». Clave: 40-B-2830

Redactado por la Dirección General de Carreteras el estudio de impacto ambiental «Autopista Trinidad-Montgat. Sector II: Conreria-Montgat. Conexión del II cinturón con A-19 y CN-II. Términos municipales de Badalona, Tiana y Montgat, provincia de Barcelona», se somete a información pública el estudio reseñado anteriormente de acuerdo con el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, aprobado por Real Decreto 131/1988,

de 30 de septiembre, por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la correspondiente nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyos efectos estará expuesto al público dicho estudio, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, calle Maestro Nicoláu, número 19, tercera planta, Barcelona.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en las dependencias de la Demarcación de Carreteras, dirección anteriormente indicada.

Barcelona, 8 de mayo de 1991.-El Ingeniero Jefe, José J. Dombriz Lozano.-4.176-A.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

BALEARES

Unidad de Recaudación Ejecutiva, Palma

Don Antonio Ribas Rubí, Recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 02, provincia de Baleares

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye contra los deudores que más abajo se expresarán, cuyo paradero es desconocido; en virtud de débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tesorería Territorial de Baleares, por los conceptos, periodos e importes que se consignarán, por el señor Tesorero territorial se ha dictado la siguiente:

«Providencia.-En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo en la cuantía del 20 por 100 de las cantidades que se citarán.-El Tesorero territorial.»

La descrita providencia se notifica a los deudores que se relacionarán y sólo por los motivos definidos en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, podrán recurrir contra la misma mediante recurso de reposición en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Tesorería Territorial, bien entendido que la interposición del recurso no implicará la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en los términos señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 en relación con el número 107.d) del citado Reglamento, se requiere a los expresados deudores para que hagan efectivas sus deudas en el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá a la traba de sus bienes sin más notificaciones o requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual llamo y emplazo a los deudores que se relacionarán para que comparezcan

por sí, por representante o herederos en su caso, en el expediente de apremio, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sitas en la calle Viñaza, número 12 de esta ciudad, o designe domicilio donde poder practicárseles las notificaciones que procedan con la advertencia de que, conforme a lo dispuesto en el artículo 106.2 del citado Reglamento, si en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente «Boletín Oficial del Estado» no hubieren cumplimentado tal requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que regulan y previenen los preceptos legales mencionados.

Palma de Mallorca, 26 de febrero de 1991.-El Recaudador ejecutivo, Antonio Ribas Rubí.-3.724-E.

Relación que se cita con expresión de deudor, Registro, período e importe

Municipio: Palma de Mallorca

Berden A. Henry Xavi, 5. 5 de diciembre de 1986. 107.896 pesetas.

El Mechti A. Mohamed, 5. 1 de diciembre de 1985. 48.728 pesetas.

Lancashirea Karen, 5. 4 de agosto de 1986. 67.435 pesetas.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

BARCELONA

Resolución por la que se hace pública la aprobación inicial de la relación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial La Coromina del Bac, del término municipal de Sant Joan de les Abadesses

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 23 de abril de 1991, ha resuelto:

1. Aprobar inicialmente la relación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial de La Coromina del Bac, del término municipal de Sant Joan de les Abadesses.

2. Someter a información pública la citada relación, que se publica con esta resolución, durante el plazo de quince días, con el fin de que se puedan formular las alegaciones pertinentes.

Barcelona, 23 de abril de 1991.-El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.-3.411-C.

Anexo

Relación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial de La Coromina del Bac, del término municipal de Sant Joan de les Abadesses

Titular: Doña Joaquina, doña Dolors y don Josep Compasol Teixidor. Dirección: Calle del Puente, 13, Sant Quirze de Besora. Derecho afectado: Nuda propiedad en terceras partes indivisas. Superficie: 813 metros cuadrados. Otros derechos: Usufructo a favor de doña Joaquina Teixidor Agustí. Dirección: Calle del Puente, 13, Sant Quirze de Besora.

Titular: Don Josep Maria Palau Lapuja. Dirección: Mas Batllió, Sant Joan de les Abadesses. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 13.703 metros cuadrados. Otros derechos: Servidumbre de extracción de agua a favor de don Jaume Espona Brunet. Dirección: Desconocida.

Sección de Expropiaciones

BARCELONA

Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto A-T-608, «Acondicionamiento y nueva carretera. Acondicionamiento de la carretera T-310 y nuevo tramo de conexión con la carretera T-304. Carretera T-310 de Reus a Pratdip, puntos kilométricos 19,5 al 27,5. Tramo: Mont-Roig del Camp, Pratdip i Vandellòs». Términos municipales: Mont-Roig del Camp, Pratdip i Vandellòs

Aprobado el proyecto A-T-608, «Acondicionamiento y nueva carretera. Acondicionamiento de la carretera T-310 y nuevo tramo de conexión con la carretera T-304. Carretera T-310 de Reus a Pratdip, puntos kilométricos 19,5 al 27,5. Tramo: Mont-Roig del Camp, Pratdip i Vandellòs», de los términos municipales: Mont-Roig del Camp, Pratdip i Vandellòs, en fecha 27 de febrero de 1991, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de aplicación general;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 29 de abril de 1991.—El Jefe de la Sección, Enrique Velasco Vargas.—6.493-E.

Anexo

Término municipal: Mont-Roig del Camp

Número de finca: 1. Número de polígono: 17. Número de parcela: 47. Nombre del titular afectado: Pedro Navarro García.

Número de finca: 2. Número de polígono: 17. Número de parcela: 60. Nombre del titular afectado: Francisco Sabaté Castellví. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.987.

Número de finca: 3. Número de polígono: 18-19. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: José Savall Gil. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 514.

Número de finca: 4. Número de polígono: 18-19. Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado: Modesto Pagés Grau. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 255.

Número de finca: 5. Número de polígono: 18-19. Número de parcela: 40. Nombre del titular afectado: Dora Sabaté Escoda. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.286.

Número de finca: 6. Número de polígono: 18-19. Número de parcela: 41. Nombre del titular afectado: José Savall Gil. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 187.

Número de finca: 7. Número de polígono: 18-19. Número de parcela: 66. Nombre del titular afectado: Francisco Sabaté Castell. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.372.

Número de finca: 8. Número de polígono: 18-19. Número de parcela: 78. Nombre del titular afectado: Pedro Borrás Sabaté. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 5.265.

Número de finca: 9. Número de polígono: 18-19. Número de parcela: 84. Nombre del titular afectado: Francisco Sabaté Castellví. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.985.

Número de finca: 10. Número de polígono: 20. Número de parcela: 6. Nombre del titular afectado: Pablo Casas Vidiella. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.811.

Número de finca: 11. Número de polígono: 20. Número de parcela: 8. Nombre del titular afectado: Juan Escoda Vidal. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.035.

Número de finca: 12. Número de polígono: 20. Número de parcela: 9. Nombre del titular afectado: Mercedes Florencio Tomás. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 528.

Número de finca: 13. Número de polígono: 20. Número de parcela: 10. Nombre del titular afectado: José Vernet Saladié. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 767.

Número de finca: 14. Número de polígono: 20. Número de parcela: 20. Nombre del titular afectado: Modesto Pagés Grau. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 798.

Número de finca: 15. Número de polígono: 20. Número de parcela: 21-22. Nombre del titular afectado: José Savall Gil. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.498.

Número de finca: 16. Número de polígono: 20. Número de parcela: 23. Nombre del titular afectado: Enrique Vernet Rovira. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.807.

Número de finca: 17. Número de polígono: 20. Número de parcela: 27. Nombre del titular afectado: Dora Sabaté Escoda.

Número de finca: 18. Número de polígono: 21. Número de parcela: 33a. Nombre del titular afectado: José Mendoza Aleu. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 200.

Número de finca: 19. Número de polígono: 21. Número de parcela: 34. Nombre del titular afectado: Juan Ballebó Casanovas. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.298.

Número de finca: 20. Número de polígono: 21. Número de parcela: 35. Nombre del titular afectado: Miguel Mendoza Munté. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.860.

Número de finca: 21. Número de polígono: 21. Número de parcela: 36. Nombre del titular afectado: Buenaventura Fortuny Doménech. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 688.

Número de finca: 22. Número de polígono: 21. Número de parcela: 37. Nombre del titular afectado: Mercedes Calaf Domingo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 703.

Número de finca: 23. Número de polígono: 46. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: José Vernet Saladié. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 217.

Número de finca: 24. Número de polígono: 46. Número de parcela: 4b. Nombre del titular afectado: Mercedes Florencio Tomás. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 90.

Número de finca: 25. Número de polígono: 46. Número de parcela: 5a. Nombre del titular afectado: Juan Escoda Vidal. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 395.

Número de finca: 26. Número de polígono: 46. Número de parcela: 6. Nombre del titular afectado: Juan Colomé Vidal. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 932.

Número de finca: 27. Número de polígono: 46. Número de parcela: 7. Nombre del titular afectado: Mercedes Calaf Domingo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 442.

Número de finca: 28. Número de polígono: 47. Número de parcela: 1b. Nombre del titular afectado: Mercedes Calaf Domingo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 132.

Número de finca: 29. Número de polígono: 47. Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado:

Buenaventura Fortuny Doménech. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 378.

Número de finca: 30. Número de polígono: 47. Número de parcela: 3. Nombre del titular afectado: Miguel Mendoza Munté. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.678.

Número de finca: 31. Número de polígono: 47. Número de parcela: 6. Nombre del titular afectado: Doiores Guillmart Pagés. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 583.

Término municipal: Pratdip

Número de finca: 1. Número de polígono: 6. Número de parcela: 49. Nombre del titular afectado: Juillet Jacques Henri. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 392.

Número de finca: 2. Número de polígono: 6. Número de parcela: 53. Nombre del titular afectado: Dolores Marco Bargalló. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 10.792.

Número de finca: 3. Número de polígono: 6. Número de parcela: 54. Nombre del titular afectado: Esmeralda Juncosa Borrás. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 4.192.

Número de finca: 4. Número de polígono: 6. Número de parcela: 58. Nombre del titular afectado: Juan Castellnou Expósito. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 528.

Número de finca: 5. Número de polígono: 6. Número de parcela: 60. Nombre del titular afectado: Francisco Marco Escoda. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.765.

Número de finca: 6. Número de polígono: 6. Número de parcela: 61. Nombre del titular afectado: Joaquín Sabaté Pallejá. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 5.070.

Número de finca: 7. Número de polígono: 6. Número de parcela: 62. Nombre del titular afectado: Carmen Escoda Navarro. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 264.

Número de finca: 8. Número de polígono: 6. Número de parcela: 64. Nombre del titular afectado: Lino Marlés Bargalló. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 810.

Número de finca: 9. Número de polígono: 6. Número de parcela: 66. Nombre del titular afectado: Teresa Casanovas Escoda. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.260.

Número de finca: 10. Número de polígono: 6. Número de parcela: 67. Nombre del titular afectado: Lino Marlés Bargalló. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 602.

Número de finca: 11. Número de polígono: 6. Número de parcela: 68. Nombre del titular afectado: Carmen Escoda Navarro. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 7.934.

Número de finca: 12. Número de polígono: 6. Número de parcela: 69. Nombre del titular afectado: Dolores Solé Andreu y Carmen Martorell Monteny. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 846.

Número de finca: 13. Número de polígono: 6. Número de parcela: 70. Nombre del titular afectado: Dolores Solé Andreu y Carmen Martorell Monteny. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.617.

Número de finca: 14. Número de polígono: 6. Número de parcela: 71. Nombre del titular afectado: Jaime Espelta Farré. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 579.

Número de finca: 15. Número de polígono: 6. Número de parcela: 72. Nombre del titular afectado: Pedro Marco Vives. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 744.

Número de finca: 16. Número de polígono: 6. Número de parcela: 73. Nombre del titular afectado: José y Jaime Vidal Espelta. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.267.

Número de finca: 17. Número de polígono: 6. Número de parcela: 74. Nombre del titular afectado: Juan Arbanés Mateu. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 525.

Número de finca: 18. Número de polígono: 6. Número de parcela: 75. Nombre del titular afectado: Juan Arbanés Mateu.

Número de finca: 19. Número de polígono: 6. Número de parcela: 84. Nombre del titular afectado:

«Pinares Tarraco, Sociedad Anónima». Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 8.

Número de finca: 20. Número de polígono: 6. Número de parcela: 86. Nombre del titular afectado: «Pinares Tarraco, Sociedad Anónima». Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 138.

Número de finca: 21. Número de polígono: 6. Número de parcela: 89. Nombre del titular afectado: «Ceasa». Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.461.

Número de finca: 22. Número de polígono: 6. Número de parcela: 104. Nombre del titular afectado: Juan Casado Paneu. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.236.

Número de finca: 23. Número de polígono: 6. Número de parcela: 105. Nombre del titular afectado: Jacinto Plana Pons. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 414.

Número de finca: 24. Número de polígono: 6. Número de parcela: 106. Nombre del titular afectado: M. Fortuny Escoda. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.422.

Número de finca: 25. Número de polígono: 6. Número de parcela: 108. Nombre del titular afectado: José Escribá Paneu. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.186.

Número de finca: 26. Número de polígono: 6. Número de parcela: 112. Nombre del titular afectado: Antonio Sabaté Vives. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.265.

Número de finca: 27. Número de polígono: 6. Número de parcela: 113. Nombre del titular afectado: «Ceasa». Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.390.

Número de finca: 28. Número de polígono: 6. Número de parcela: 114. Nombre del titular afectado: «Ceasa». Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.210.

Número de finca: 29. Número de polígono: 6. Número de parcela: 117. Nombre del titular afectado: Eugenio Rovira Sastre. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.442.

Número de finca: 30. Número de polígono: 6. Número de parcela: 118. Nombre del titular afectado: José M. Rovira Montané. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 893.

Número de finca: 31. Número de polígono: 6. Número de parcela: 119. Nombre del titular afectado: Juan Rovira Coll. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 980.

Número de finca: 32. Número de polígono: 6. Número de parcela: 120. Nombre del titular afectado: José M. Estalella Ferré. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 315.

Número de finca: 33. Número de polígono: 6. Número de parcela: 121. Nombre del titular afectado: Jaime Vidal Espelta. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 210.

Número de finca: 34. Número de polígono: 6. Número de parcela: 122. Nombre del titular afectado: Jaime Juncosa Doménech. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 612.

Número de finca: 35. Número de polígono: 6. Número de parcela: 124. Nombre del titular afectado: Pedro Escoda Castellnou. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 660.

Número de finca: 36. Número de polígono: 6. Número de parcela: 125. Nombre del titular afectado: Antón Montaner Fortuny. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 477.

Número de finca: 37. Número de polígono: 6. Número de parcela: 127. Nombre del titular afectado: Enrique Casadó Casadó. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 195.

Número de finca: 38. Número de polígono: 6. Número de parcela: 128. Nombre del titular afectado: José Benavet Casadó.

Número de finca: 39. Número de polígono: 6. Número de parcela: 131. Nombre del titular afectado: Carmen Casadó Sabaté.

Número de finca: 40. Número de polígono: 7. Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado: José M. Rovira Vidal. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 910.

Número de finca: 41. Número de polígono: 7. Número de parcela: 5. Nombre del titular afectado:

José María Castellví. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 216.

Número de finca: 42. Número de polígono: 7. Número de parcela: 6. Nombre del titular afectado: Pedro Marco Vives. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 361.

Número de finca: 43. Número de polígono: 7. Número de parcela: 7. Nombre del titular afectado: Jaime Vidal Espelta. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 55.

Número de finca: 44. Número de polígono: 7. Número de parcela: 8. Nombre del titular afectado: Juan Vidal Fortuny.

Número de finca: 45. Número de polígono: 7. Número de parcela: 16. Nombre del titular afectado: Josep Vidal Vives. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.457.

Número de finca: 46. Número de polígono: 7. Número de parcela: 23. Nombre del titular afectado: Rosa Castellnou Marco. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 380.

Número de finca: 47. Número de polígono: 7. Número de parcela: 24. Nombre del titular afectado: Lorenzo Juncosa Bornés. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 302.

Número de finca: 48. Número de polígono: 7. Número de parcela: 25. Nombre del titular afectado: Sensio Sans Casadó. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 125.

Número de finca: 49. Número de polígono: 7. Número de parcela: 26. Nombre del titular afectado: José M. Estadella Suné. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 184.

Número de finca: 50. Número de polígono: 7. Número de parcela: 27. Nombre del titular afectado: Juan Rovira Coll. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 175.

Número de finca: 51. Número de polígono: 7. Número de parcela: 28. Nombre del titular afectado: José Rovira Montané.

Número de finca: 52. Número de polígono: 7. Número de parcela: 29. Nombre del titular afectado: Eugeni Rovira Sastre. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 855.

Número de finca: 53. Número de polígono: 6. Número de parcela: 36. Nombre del titular afectado: José Lloret Tomás. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 541.

Número de finca: 54. Número de polígono: 7. Número de parcela: 37. Nombre del titular afectado: Juan Escoda Ferré. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.237.

Número de finca: 55. Número de polígono: 7. Número de parcela: 39. Nombre del titular afectado: Jordi Escoda Cujat. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.241.

Número de finca: 56. Número de polígono: 7. Número de parcela: 43. Nombre del titular afectado: Jacinto Plana Pont. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.420.

Número de finca: 57. Número de polígono: 7. Número de parcela: 44. Nombre del titular afectado: María Boms Bargalló. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 919.

Número de finca: 58. Número de polígono: 7. Número de parcela: 45. Nombre del titular afectado: José Estaller Ferré. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.045.

Número de finca: 59. Número de polígono: 7. Número de parcela: 46. Nombre del titular afectado: Hermanitas de los Pobres. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 480.

Número de finca: 60. Número de polígono: 7. Número de parcela: 47. Nombre del titular afectado: Juan Vidal Espelta. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 490.

Número de finca: 61. Número de polígono: 7. Número de parcela: 48. Nombre del titular afectado: Juan Rovira Muntané. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 41.

Número de finca: 62. Número de polígono: 7. Número de parcela: 55. Nombre del titular afectado: Francisco Sabaté Vernel. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 366.

Número de finca: 63. Número de polígono: 7. Número de parcela: 60. Nombre del titular afectado:

«Ceasa». Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.325.

Número de finca: 64. Número de polígono: 8. Número de parcela: 61. Nombre del titular afectado: Jordi Escoda Cusat. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.988.

Número de finca: 65. Número de polígono: 8. Número de parcela: 62. Nombre del titular afectado: Pedro Bargalló Juncosa. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 630.

Número de finca: 66. Número de polígono: 8. Número de parcela: 64. Nombre del titular afectado: Ramón Ferrer Bujaldón. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 4.260.

Número de finca: 67. Número de polígono: 8. Número de parcela: 67. Nombre del titular afectado: Antonio Coll Bargalló. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.468.

Número de finca: 68. Número de polígono: 8. Número de parcela: 72. Nombre del titular afectado: Roberto Putagio. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.974.

Número de finca: 69. Número de polígono: 8. Número de parcela: 71. Nombre del titular afectado: Roberto Putagio. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.963.

Número de finca: 70. Número de polígono: 8. Número de parcela: 73. Nombre del titular afectado: Jacinto Plana Pons. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 62.

Número de finca: 71. Número de polígono: 8. Número de parcela: 78. Nombre del titular afectado: Jorge Auví Jardí. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.027.

Número de finca: 72. Número de polígono: 8. Número de parcela: 79. Nombre del titular afectado: José Borrás Marco. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.665.

Número de finca: 73. Número de polígono: 8. Número de parcela: 80. Nombre del titular afectado: «Ceasa». Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 294.

Número de finca: 74. Número de polígono: 8. Número de parcela: 82. Nombre del titular afectado: Jacinto Plana Pons. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 151.

Número de finca: 75. Número de polígono: 9. Número de parcela: 12a. Nombre del titular afectado: Carmen Escoda Navarro. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.274.

Número de finca: 76. Número de polígono: 9. Número de parcela: 21. Nombre del titular afectado: Carmen Escoda Navarro. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 4.269.

Número de finca: 77. Número de polígono: 9. Número de parcela: 40. Nombre del titular afectado: «Urban, Sociedad Anónima». Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 10.

Número de finca: 78. Número de polígono: 9. Número de parcela: 42. Nombre del titular afectado: Luis Marlés Bargalló. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 160.

Número de finca: 79. Número de polígono: 9. Número de parcela: 44. Nombre del titular afectado: Diputación Provincial. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 12.250.

Número de finca: 80. Número de polígono: 9. Número de parcela: 25. Nombre del titular afectado: Pablo Feliú Boquedano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 435.

Número de finca: 81. Número de polígono: 10. Número de parcela: 9. Nombre del titular afectado: Dolores Marco Bargalló. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.567.

Número de finca: 82. Número de polígono: 10. Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado: José Vidal Marco. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.645.

Número de finca: 83. Número de polígono: 10. Número de parcela: 12. Nombre del titular afectado: Esmeralda Juncosa Borrás. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.379.

Número de finca: 84. Número de polígono: 10. Número de parcela: 107. Nombre del titular afectado: Maria Tarragó Gimeno. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 470.

Número de finca: 85. Número de polígono: 10. Número de parcela: 108. Nombre del titular afectado: María Montañé Escrivá. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 165.

Número de finca: 86. Número de polígono: 10. Número de parcela: 110. Nombre del titular afectado: José Coll Vidal.

Número de finca: 87. Número de polígono: 10. Número de parcela: 148a. Nombre del titular afectado: Ángela Escoda Sabaté. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 365.

Término municipal: Vandellós

Número de finca: 1. Número de polígono: 10. Número de parcela: 169. Nombre del titular afectado: Benavent Roca Juncosa. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 963.

Número de finca: 2. Número de polígono: 10. Número de parcela: 170. Nombre del titular afectado: José Sirisi Sirisi.

Número de finca: 3. Número de polígono: 10. Número de parcela: 171. Nombre del titular afectado: José Saladié Castellón.

Número de finca: 4. Número de polígono: 10. Número de parcela: 172. Nombre del titular afectado: Luis Castellví Castellví. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 376.

Número de finca: 5. Número de polígono: 10. Número de parcela: 173. Nombre del titular afectado: José Castellví Saladié. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.260.

Número de finca: 6. Número de polígono: 10. Número de parcela: 175. Nombre del titular afectado: Pedro Casadó Vives. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 852.

Número de finca: 7. Número de polígono: 10. Número de parcela: 176. Nombre del titular afectado: Jaime Margalef Casadó. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 405.

Número de finca: 8. Número de polígono: 10. Número de parcela: 177. Nombre del titular afectado: Josep Siria Llorens. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 780.

Número de finca: 9. Número de polígono: 10. Número de parcela: 178. Nombre del titular afectado: Pablo Figueras Boquera. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 696.

Número de finca: 10. Número de polígono: 10. Número de parcela: 179. Nombre del titular afectado: José Jardí Guirro. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 560.

Número de finca: 11. Número de polígono: 10. Número de parcela: 192. Nombre del titular afectado: María Margalef Bes. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.396.

Número de finca: 12. Número de polígono: 11. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: José Sirisi Llorens. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 12.135.

Número de finca: 13. Número de polígono: 11. Número de parcela: 10. Nombre del titular afectado: Jaime Escoda Alcait. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 4.887.

Número de finca: 14. Número de polígono: 11. Número de parcela: 13. Nombre del titular afectado: Pertin Ruc. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 825.

Número de finca: 15. Número de polígono: 11. Número de parcela: 15a. Nombre del titular afectado: Jaime Sirisi Saladié. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.058.

Número de finca: 16. Número de polígono: 11. Número de parcela: 16. Nombre del titular afectado: Esteban Castellanos Gil. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.210.

Número de finca: 17. Número de polígono: 11. Número de parcela: 17. Nombre del titular afectado: Andrés Llorens Mestre. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.812.

Número de finca: 18. Número de polígono: 11. Número de parcela: 109. Nombre del titular afectado: José M. y Esteban Sirisi Sirisi. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 448.

Número de finca: 19. Número de polígono: 11. Número de parcela: 110. Nombre del titular afectado:

Jaime Sirisi Sirisi. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 175.

Número de finca: 20. Número de polígono: 11. Número de parcela: 111. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 278.

Número de finca: 21. Número de polígono: 11. Número de parcela: 112. Nombre del titular afectado: Concepción Cajoles Pellicer y Salvador Buera Cajoles. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 182.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 545/1990, de veinte de diciembre se declaró de urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto «Ampliación del Mercado Ganadero de Rubián, 1.ª fase», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 30 de julio de 1990, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrán lugar al vigesimoquinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los existentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etcétera).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 86, de fecha 16 de abril de 1991.

Lugo, 25 de abril de 1991.—El Presidente.—El Secretario.—6.567-E.

Ayuntamientos

AZUAGA

En ejecución de acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 1990, se procede a la instrucción de expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados para la ejecución de las obras del camino de Granja de Torrehermosa a Maguilla y que están comprendidas, dentro del proyecto del SEREA, y aplicándose el procedimiento de urgencia que esta-

blece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y por así disponerlo el Decreto 20/1991, de 5 de marzo, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicado en el «Diario Oficial de Extremadura» de 14 de marzo de 1991. En consecuencia, este Ayuntamiento procede al levantamiento de acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados que se suscriben, fijándose para dicho levantamiento las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que se cumplan los quince días hábiles, contados a partir del primero consecutivo a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz».

El acto tendrá lugar en el Ayuntamiento de Azuaga, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si así se estimare conveniente. Los propietarios afectados deberán asistir personalmente o por medio de representante debidamente autorizado para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos y privados acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de la contribución de la finca, pudiendo hacerse acompañar a su costa de un perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de la citada acta podrá formularse por escrito y ante este Ayuntamiento cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanación de posibles errores.

Derechos afectados

Localización de la finca objeto de expropiación: Terreno municipal de Azuaga a la altura de cortijo «Ratón Chico» y perteneciente a:

Doña Josefa Ortiz Hinojosa: 675 metros cuadrados.

Doña Matilde Morillo Márquez: 810 metros cuadrados.

Don Francisco Hinojosa Hidalgo: 2.340 metros cuadrados.

Doña Josefa Morillo Márquez: 495 metros cuadrados.

Azuaga, 20 de marzo de 1991.—El Alcalde.—2.855-A.

BILBAO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 11 de diciembre de 1990, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente la «Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao y su comarca, en lo referente al área de Basurto-San Mamés», enmendado con el proyecto de acuerdo presentado por el EAJ-PNV, cuyo tenor literal es el siguiente:

«No aprobar inicialmente la parte de la propuesta de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao y su comarca en el área correspondiente al ensanche y ampliación del ensanche, que afecta a la recalificación de los suelos ocupados por el campo de fútbol de Garellano, los antiguos Cuarteles de Garellano y las viviendas ubicadas entre el citado Cuartel y la avenida de Montevideo. Dichos suelos se mantendrán con la calificación que actualmente les concede el planeamiento vigente, sin perjuicio de su inclusión formal dentro del área del ensanche y ampliación del ensanche.»

2.º Abrir un período de información al público por espacio de un mes, mediante la inserción de anuncios en el tablón de edictos, «Boletín Oficial de Vizcaya», «Boletín Oficial del Estado» y diarios de la villa a fin de que quienes se consideren afectados, puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses, estando a su disposición el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente, en las oficinas de la Subárea de Planeamiento, Área de Urbanismo, 4.ª planta del edificio anexo a las Casas Consistoriales.

3.º Suspender el otorgamiento de licencias en el área afectada, en los términos previstos por el artículo 8.º del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, y 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

4.º Notificar el acuerdo a la Universidad del País Vasco, Feria de Muestras y Hospital de Basurto.

Bilbao, 22 de marzo de 1991.—Por delegación (22 de marzo de 1990), el Vice-Secretario general.—3.158-A.